

SEGUIMIENTO DEL GASTO VINCULADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PRESUPUESTO NACIONAL

CUARTO TRIMESTRE 2020

Marzo 2021



Oficina Nacional de Presupuesto
Ministerio de Economía

Dirección Nacional de Coordinación
del Presupuesto Nacional
Jefatura de Gabinete de Ministros

INDICE

| | |
|--|----|
| A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales..... | 3 |
| B) Análisis Financiero..... | 4 |
| C) Análisis del Desempeño..... | 7 |
| D) Aspectos Metodológicos | 11 |
| E) Avances en el Proyecto de Presupuesto 2021..... | 12 |
| ANEXO: MEDIDAS ADOPTADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TIEMPOS DE COVID..... | 14 |

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales

Las políticas públicas que abordan el tratamiento de la Discapacidad tienen relevancia en la República Argentina desde hace ya varios años. En el año 1981 mediante la Ley N° 22.431 se creó el “Sistema de Protección Integral de los Discapacitados”, con el propósito de otorgar atención médica, educación y seguridad social a las personas con discapacidad. Esta ley ha tenido actualizaciones y modificaciones atendiendo a los distintos enfoques que la temática ha asumido a lo largo del tiempo. En 1995 se sanciona la denominada “Ley del cheque” a través de la cual se prevé el financiamiento del Programa Nacional de Discapacidad. Adicionalmente, en el año 1997, la Ley N° 24.901 de “Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral en favor de las Personas con Discapacidad”, se transforma en un potente instrumento de política pública que contempla acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, atendiendo de manera integral las necesidades de las personas con discapacidad.

En el plano internacional, en el año 2006 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) firmada y ratificada por nuestro país. A través de la Ley N° 26.378 del año 2008, la Argentina suscribe a dicha convención, y en el año 2014 se le otorga jerarquía constitucional (Ley N° 27.044).

Más recientemente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, basándose en los preceptos de la CDPCD, se proponen trabajar sobre las barreras institucionales, actitudinales, físicas, jurídicas, tecnológicas y de comunicación, entre otras, que impidan la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad. Los compromisos asumidos por la Argentina en el marco de la Agenda 2030 dan cuenta del abordaje transversal de la perspectiva de discapacidad incluyendo metas y desagregación de indicadores específicos de esta temática en los ODS 01- Fin de la Pobreza, 03- Salud y Bienestar, 04- Educación de Calidad, 08 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 10- Reducción de las Desigualdades, 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles, 16- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17- Alianzas para Lograr los Objetivos.

Es en este contexto que el Estado Nacional viene promoviendo y se propone potenciar el desarrollo y la implementación de políticas públicas que consoliden los derechos de las personas con discapacidad, potenciando la transformación social y la inclusión.

Con la publicación del presente informe se fortalece el análisis transversal del gasto público en la República Argentina, incluyendo el seguimiento presupuestario (físico-financiero) del conjunto de acciones vinculadas a la atención de personas con discapacidad.

Este desafío involucra tanto a las autoridades presupuestarias como a los organismos ejecutores y a los actores interesados en estas temáticas.

A continuación, se analizarán las partidas presupuestarias destinadas a la atención de las personas con discapacidad al 31 de diciembre del año 2020, contemplando diversos clasificadores presupuestarios y abordando el análisis por finalidad y función, considerando los programas presupuestarios intervinientes con sus respectivas metas físicas más relevantes.

B) Análisis Financiero

En términos financieros, al 31/12/2020 **el presupuesto identificado a la atención de personas con discapacidad asciende a \$207.663,6 millones**, destacándose la participación de la Jurisdicción 20 – Presidencia de la Nación.

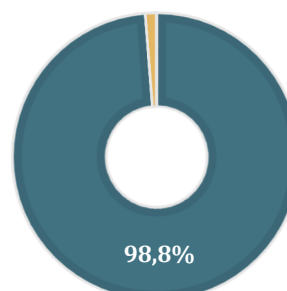
Crédito Inicial, Vigente y Devengado, por jurisdicción al 31/12/2020.

En millones de pesos y porcentaje.

| Jurisdicción | Crédito Inicial | Crédito Vigente | Devengado | % Eje.CV |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------|
| J20 - Presidencia de la Nación | 151.352,2 | 205.153,1 | 202.813,9 | 98,9 |
| J80 - Ministerio de Salud | 1.855,4 | 2.502,3 | 2.342,5 | 93,6 |
| J40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 3,7 | 3,7 | 4,2 | 115,3 |
| J64 - Ministerio de Obras Públicas | 54,9 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| J72 - Ministerio de Cultura | 2,1 | 1,2 | 3,3 | 269,8 |
| Total | 153.268,2 | 207.663,6 | 205.167,2 | 98,8 |

La ejecución del crédito llegó al 98,8% al cierre del cuarto trimestre de 2020, es decir, que casi la totalidad del presupuesto fue ejecutado.

Ejecución del presupuesto al 31/12/2020



En relación a las estructuras programáticas, se identificaron distintas categorías que pueden desagregarse en varias actividades específicas. A continuación, se exponen las mismas, su evolución presupuestaria y su gasto al 31/12/2020:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/12/2020, según actividad/obra de inversión.

En millones de pesos.

| Organismo | Programa | Actividad | Crédito Inicial | Crédito Vigente | Devengado |
|---|--|---|------------------|------------------|------------------|
| 917 – Agencia Nacional de Discapacidad (*) | Actividades Centrales | Dirección y Conducción | 126,7 | 489,9 | 477,2 |
| | | Acciones de Integración de Personas con Discapacidad | 218,5 | 779,4 | 779,0 |
| | Acciones de Integración de Personas con Discapacidad | Desarrollo de las Personas con Discapacidad | 271,7 | 271,7 | 10,9 |
| | | Protección de Derechos e Inclusión de las Personas con Discapacidad | 27,5 | 27,9 | 23,1 |
| | | Coordinación, Supervisión y Administración | 4,3 | 4,3 | 4,3 |
| | Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa | Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa | 127.367,9 | 164.421,8 | 163.647,4 |
| | | Coordinación, Supervisión y Administración | 479,5 | 524,0 | 464,6 |
| | Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (**) | Atención Médica a los Beneficiarios de PNC | 22.415,6 | 30.202,4 | 36.966,4 |
| | | Coordinación, Supervisión y Administración | 24,5 | 8.087,8 | 105,6 |
| | Prevención y Control de Discapacidades | Prevención y Control de Discapacidades | 406,2 | 330,2 | 312,0 |
| | | Coordinación, Supervisión y Administración | 9,7 | 13,7 | 23,6 |
| 909- Colonia Nacional Montes de Oca | Atención de Pacientes | Atención de Pacientes | 1.083,1 | 1.428,4 | 1.318,3 |
| 910- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan O. Tesone | Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas | Conducción y Coordinación | 329,8 | 453,7 | 438,6 |
| | | Prevención y Rehabilitación | 52,8 | 73,8 | 46,3 |
| 902- Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte” | Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción | Asistencia Integral | 267,6 | 363,0 | 354,7 |
| | | Conducción y Coordinación | 112,7 | 168,5 | 165,5 |
| | | Prevención y Reinserción Social | 7,9 | 11,0 | 14,7 |
| | | Investigación Social y Capacitación | 1,0 | 3,3 | 4,4 |
| | | Construcción Jardín Maternal | 0,6 | 0,6 | - |
| 332- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Afianzamiento de la Justicia como Valor – Justicia 2020 | Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad (ADAJUS) (***) | 3,7 | 3,7 | 4,2 |
| 364- Ministerio de Obras Públicas | Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Educativa (CAF y BID) | Infraestructura Escolar Especial (CAF N°7908) | 54,9 | 3,3 | 3,3 |
| 337- Ministerio de Cultura | Gestión de Organismos Estables | Actividades del Coro Polifónico Nacional de Ciegos | 1,1 | 0,6 | 2,2 |
| | | Actividades de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos | 1,0 | 0,6 | 1,1 |
| Total | | | 153.268,2 | 207.663,5 | 205.167,2 |

(*) Se consideró como íntegramente destinado a Discapacidad el presupuesto del organismo, incluyendo gastos administrativos, de funcionamiento y otros.

(**) El gasto no está dirigido sólo a Discapacidad sino al total de Pensiones No Contributivas. No obstante, las pensiones por invalidez representan la mayor proporción del presupuesto. (***) Los montos del cuadro incluyen sólo la parte de la actividad Acceso a la Justicia correspondiente al acceso de personas con discapacidad, de acuerdo a información brindada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De acuerdo a la clasificación presupuestaria por objeto del gasto, al 31/12/2020 sobresaale el \$203.109,1 millones de presupuesto asignado y \$201.030,3 millones devengados. Es decir, las transferencias representan el 97,8% del presupuesto asignado a políticas de discapacidad.

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/12/2020, según Objeto del Gasto.

En millones de pesos y en porcentaje.

| Objeto del Gasto | Crédito Inicial | Crédito Vigente | Devengado | % Eje. CV |
|-------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|
| Transferencias | 149.774,1 | 203.109,1 | 201.030,3 | 99,0 |
| Gastos en Personal | 2.215,1 | 2.877,9 | 2.864,3 | 99,5 |
| Servicios no Personales | 871,5 | 804,3 | 669,6 | 83,3 |
| Bienes de Consumo | 371,3 | 681,9 | 457,3 | 76,6 |
| Bienes de Uso | 36,2 | 190,3 | 145,7 | 67,1 |
| Total | 153.268,2 | 207.663,6 | 205.167,2 | 98,8 |

Desde la óptica de la función del gasto, al 31/12/2020 la Seguridad Social registra la mayor relevancia dentro del presupuesto vinculado a políticas de discapacidad (79,7%), seguida por Salud (19,8%), Promoción y Asistencia Social (0,5%), Educación y Cultura y Judicial, aunque con una magnitud sustancialmente menor en términos relativos. A continuación, se exponen las funciones del gasto destinado a políticas de discapacidad en el Presupuesto Nacional:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/12/2020, según Finalidad-Función.

En millones de pesos y en porcentaje.

| Finalidad-Función | Crédito Inicial | Crédito Vigente | Devengado | % Eje. CV |
|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|
| Seguridad Social | 127.974,1 | 165.435,6 | 164.589,1 | 99,5 |
| Salud | 24.711,5 | 41.136,4 | 39.750,0 | 96,6 |
| Promoción y Asistencia Social | 522,0 | 1.083,4 | 817,3 | 75,4 |
| Educación y Cultura | 57,0 | 4,5 | 6,6 | 146,1 |
| Judicial | 3,7 | 3,7 | 4,2 | 115,3 |
| Total | 153.268,2 | 207.663,6 | 205.167,2 | 98,8 |

En cuanto a las fuentes de financiamiento y la naturaleza económica del gasto para políticas de discapacidad, corresponde mayoritariamente a la FF14 – Transferencias Internas¹ (clasificación por fuente) y a gastos corrientes (clasificación económica), como se aprecia a continuación:

¹ Se trata de fondos que recauda la ANSES y transfiere a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/12/2020, según Fuente de Financiamiento.

En millones de pesos y en porcentaje.

| Fuente de Financiamiento | Crédito Inicial | Crédito Vigente | Devengado | % Eje. CV |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|
| Transferencias Internas | 127.031,2 | 164.629,4 | 162.803,5 | 98,9 |
| Tesoro Nacional | 25.659,2 | 41.834,7 | 41.455,0 | 99,1 |
| Recursos Propios | 539,3 | 1.195,8 | 904,5 | 75,6 |
| Recursos con Afectación Específica | 3,7 | 3,7 | 4,2 | 115,3 |
| Crédito Externo | 34,9 | 0,0 | 0,0 | - |
| Total | 153.268,2 | 207.663,6 | 205.167,2 | 98,8 |

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/12/2020, según Clasificación Económica.

En Millones de pesos y en porcentaje.

| Clasificador Económico | Crédito Inicial | Crédito Vigente | Devengado | % Eje. CV |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|
| Gastos Corrientes | 152.793,2 | 206.780,0 | 204.493,9 | 98,9 |
| Gastos de Capital | 475,1 | 883,5 | 673,4 | 76,2 |
| Total | 153.268,2 | 207.663,6 | 205.167,2 | 98,8 |

A modo de resumen, se observa que la mayor parte del gasto vinculado con las políticas de atención a personas con discapacidad se concentra en la atención de Pensiones no Contributivas por Invalidez. Por este motivo, y dada la naturaleza de esta actividad, el gasto corresponde mayormente a transferencias corrientes inherentes a la función Seguridad Social.

C) Análisis del Desempeño

Esta sección muestra el seguimiento de los principales programas presupuestarios vinculados con las políticas de discapacidad que fueron identificadas en el Presupuesto Nacional, conforme a sus respectivas actividades específicas. Se incorpora tanto la relación financiera (presupuesto), como la física (producción pública), enriqueciendo así el análisis y reflejando la provisión de bienes y servicios orientados a dichas políticas. El enfoque programático propuesto se abordará a través de las funciones del gasto que componen las políticas en Discapacidad, expuestas en el apartado anterior: Seguridad Social, Salud y Promoción y Asistencia Social, Educación y Cultura, y Judicial.

I) Al 31/12/2020, en lo que atañe a la **función Seguridad Social**, se destaca el Programa 23 - Pensiones no Contributivas por Invalidez, bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Seguidamente, se presenta el programa y sus metas físicas, su programación y ejecución trimestral su el desvío correspondiente.

Metas físicas de la función Seguridad Social

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío.

| Programa | Producto | Unidad de medida | Programado al 31/12 | Ejecutado al 31/12 | Desvío (1) |
|---|-------------------------------------|------------------|---------------------|--------------------|------------|
| Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa (ANDIS) | Atención de Pensiones por Invalidez | Pensionado | 1.052.538 | 1.028.040 | -2,3 |
| | Subsidio a Personas | Persona Asistida | 515 | 507 | -1,6 |

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

No se observan desvíos significativos en la Atención de Pensiones por Invalidez, alcanzando a más de 1 millón de beneficiarios que recibieron una asistencia financiera por parte del Estado Nacional. La ejecución difirió de lo programado debido a la disminución de la actividad del organismo para la tramitación y otorgamiento de las prestaciones en el marco la pandemia de COVID19. Asimismo, se llevó a cabo la digitalización masiva de expedientes, la cual permitió la tramitación y evaluación remota de pensiones. El ligero desvío en la ejecución de Subsidios a Personas está relacionado a los fallecimientos de titulares de subsidios, que superaron la cantidad proyectada.

II) En lo que respecta a las políticas vinculadas a la **función Salud**, al 31/12/2020 se destaca el Programa 36 - Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (ANDIS). El programa tiene a su cargo el financiamiento, la implementación y coordinación de la atención médico-social de sus afiliados, que incluye a los titulares de pensiones no contributivas y a los familiares a cargo, en las jurisdicciones donde éstos residen. La afiliación al Programa está sujeta al otorgamiento de pensiones por invalidez para aquellos sin cobertura de obra social o medicina prepaga.

Dentro de esta función también se enmarca el Programa 62 - Prevención y Control de Discapacidades (ANDIS), cuyo fin es asistir en la gestión técnico-administrativa del otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad, procurando facilitar la disponibilidad de los recursos técnicos necesarios que garanticen a las personas con discapacidad el acceso a sus derechos. A continuación, se presentan las mediciones físicas, su programación y la ejecución física y el respectivo desvío:

Metas físicas de la función Salud.

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío.

| Programa | Producto | Unidad de medida | Programado al 31/12 | Ejecutado al 31/12 | Desvío (1) |
|---|---|-----------------------|---------------------|--------------------|------------|
| Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (ANDIS) | Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar | Beneficiario | 1.054.193 | 1.009.639 | -4,2 |
| | Cobertura de Hemodiálisis | Beneficiario | 5.378 | 5.382 | 0,1 |
| | Cobertura de Hemofilia | Beneficiario | 235 | 288 | 22,6 |
| | Cobertura de Enfermedad de Gaucher | Beneficiario | 88 | 81 | -8,0 |
| | Prestaciones de Discapacidad | Beneficiario | 51.212 | 31.131 | -39,2 |
| Prevención y Control de Discapacidades (ANDIS) | Capacitación | Persona Capacitada | 2.276 | 1.713 | -24,7 |
| | Servicios de Asistencia Técnica | Organización Asistida | 410 | 117 | -71,5 |
| | Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa | Paciente Internado | 62 | 53 | -14,5 |
| | Otorgamiento de Franquicias para Automotores | Franquicia Otorgada | 200 | 25 | -87,5 |
| | Orientación a la Persona con Discapacidad | Persona Atendida | 1.700 | 7.836 | 360,9 |
| | Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores | Servicio Evaluado | 120 | 27 | -77,5 |
| | Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso | Símbolo Otorgado | 38.000 | 8.243 | -78,3 |
| | Certificación de la Discapacidad | Certificado Otorgado | 1.200 | 355 | -70,4 |
| | Evaluación de Juntas en Terreno | Auditoría Realizada | 230 | 17 | -92,6 |
| | Distribución de Formularios CUD | Formulario Entregado | 319.000 | 124.300 | -61,0 |

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

En cuanto a la Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, los desvíos, tanto en exceso como por defecto, obedecieron a que las estimaciones se realizan en

base a la demanda prestacional estimada que es gestionada por cada una de las 24 jurisdicciones que componen el Programa Federal de Salud "Incluir Salud".

En lo que atañe a la Prevención y Control de Discapacidades, algunas metas como Capacitación, Servicios de Asistencia Técnica, Otorgamiento de Franquicias para Automotores, Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores, Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso, Certificación de la Discapacidad, Evaluación de Juntas en Terreno registraron desvíos causados por la imposibilidad de realizar actividades en el contexto de la pandemia COVID19. En este sentido, la cantidad de personas atendidas en la Orientación a la Persona con Discapacidad resultó superior a la esperada gracias a la posibilidad de interactuar con la comunidad a través de correo electrónico.

III) Dentro de la **función Promoción y Asistencia Social** se encuentran las metas asociadas al Programa 16 - Acciones de Integración de Personas con Discapacidad bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). A continuación, se presentan las mediciones físicas vinculadas al programa, su programación, la ejecución física y el respectivo desvío:

Metas físicas de la función Promoción y Asistencia Social.

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío.

| Programa | Producto | Unidad de medida | Programado al 31/12 | Ejecutado al 31/12 | Desvío (1) |
|--|--|-----------------------|---------------------|--------------------|------------|
| Acciones de Integración de Personas con Discapacidad | Capacitación | Persona Capacitada | 790 | 722 | -8,6 |
| | Servicios de Asistencia Técnica | Organización Asistida | 200 | 115 | -42,5 |
| | Rehabilitación con Técnicas Deportivas | Prestación Efectuada | 99.500 | 27.827 | -72,0 |
| | Orientación a la Persona con Discapacidad | Persona Atendida | 2.250 | 42.638 | 1.795,0 |
| | Subsidios a Personas e Instituciones | Persona Asistida | 550 | 146 | -73,5 |
| | | Organización Asistida | 316 | 529 | 67,4 |
| | Subsidios a Discapacitados | Persona Asistida | 3 | 1 | -66,7 |
| | Asistencia Financiera para la Accesibilidad Recreativa y Deportiva | Proyecto Promovido | 5 | 4 | -20,0 |

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

En las acciones de Capacitación, con desvíos por defecto, repercutió la imposibilidad de llevar a cabo actividades presenciales por la pandemia COVID19. Esto mismo ocurrió con la Rehabilitación con Técnicas Deportivas. La ejecución de Orientación a la Persona con

Discapacidad superó lo programado porque comenzaron a hacerse labores de manera remota. Los Subsidios a las personas con discapacidad no pudieron ser otorgados conforme a lo programado, debido a que para algunos proyectos aprobados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad no pudo culminarse el proceso de pago.

IV) En la **función Educación y Cultura** se contemplan las acciones de infraestructura escolar especial financiadas con el préstamo CAF N°7908 (Ministerio de Obras Públicas) y las actividades de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos y del Coro Polifónico Nacional de Ciegos (programa 17 – Gestión de Organismos Estables del Ministerio de Cultura). Al cierre del cuarto trimestre se ejecutaron \$6,6 millones en las citadas acciones presupuestarias.

V) Dentro de la **función Judicial** se incluye al programa 43 – Afianzamiento de la Justicia – Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se destacan las labores del “Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia” (ADAJUS). Este programa persigue como objetivo fortalecer el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad para su efectivo acceso a la Justicia en igualdad de condiciones, a través de procedimientos adecuados, la comunicación e información. La ejecución al cierre del cuarto trimestre ascendió a \$4,2 millones.

D) Aspectos Metodológicos

El trabajo de identificación de partidas presupuestarias y mediciones físicas vinculadas a la atención de personas con discapacidad pretende dar visibilidad a las políticas que promueven la inclusión y el cumplimiento de sus derechos. La labor implica una mirada transversal del presupuesto, es decir, son políticas públicas clasificadas en distintas funciones del gasto en términos presupuestarios, pero que impactan en este colectivo vulnerable de manera específica.

Para definir las actividades presupuestarias vinculadas a la atención de personas con discapacidad se trabajó con los organismos ejecutores del gasto, tratando de identificar programas y actividades del Estado Nacional que atiendan la problemática. Conforme a la aludida conceptualización, se asignaron partidas a cada categoría programática, visibilizándose su gasto y procurándose su seguimiento financiero y físico (metas e indicadores).

Por último, este informe se enmarca en una serie de iniciativas conjuntas entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía, destinadas a la identificación y evaluación presupuestaria de políticas transversales de la Administración Pública Nacional.

E) Avances en el Proyecto de Presupuesto 2021

Al elaborarse el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2021 se realizó una revisión y adecuación del etiquetado del gasto vinculado a la atención de personas con discapacidad para el próximo año, incorporando nuevas partidas de acuerdo a su impacto en este segmento de la población. En este informe no se consideraron estas adecuaciones, las cuales serán incorporadas a los informes de seguimiento del año 2021.

A continuación, se presentan las nuevas partidas que se incorporarán al etiquetado de erogaciones destinadas a la atención de personas con discapacidad el año próximo, consideradas en el Mensaje del Proyecto de Presupuesto 2021, señalando la ejecución crediticia que presentan las mismas al 31/12 del corriente ejercicio.

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/12/2020, según subprograma/actividad.

| Organismo | Programa | Subprograma / Actividad | Crédito Inicial | Crédito Vigente | Devengado |
|--|---|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| Administración Nacional de la Seguridad Social | Asignaciones Familiares | Asignaciones Familiares Activos | 15.902,2 | 21.584,7 | 21.482,1 |
| | | Asignaciones Familiares Pasivos | 3.273,2 | 7.459,7 | 7.409,5 |
| | | Asignación Universal para Protección Social (PPG) | 5.009,8 | 6.988,7 | 6.897,6 |
| | | Asignaciones Familiares Sector Público Nacional | 768,0 | 1.047,0 | 1.006,8 |
| Ministerio de Desarrollo Social | Políticas Alimentarias | Tarjetas Alimentarias | 205,6 | 1.676,4 | 1.676,3 |
| Ministerio de Cultura | Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares | Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares | 173,3 | 292,3 | 287,2 |
| | Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa | Promoción de la Innovación Cultural: Accesibilidad, Ventanilla Única y Participación Privada en Proyectos Públicos | 1,1 | 0,1 | - |
| Total | | | 25.333,0 | 39.048,7 | 38.759,5 |

La asignación presupuestaria correspondiente a cada una de las partidas se encuentra ponderada de acuerdo a su impacto sobre la atención de personas con discapacidad. Para el caso de las Tarjetas Alimentarias, el porcentaje destinado a la Atención de las Personas con Discapacidad corresponde al 1,5%; para la AUH, se considera que el 3,6% del total de la prestación está dirigida a niños con discapacidad, mientras que las Prestaciones por Hijo Discapacitado para beneficiarios de las Asignaciones Familiares (activos, pasivos, y sector público nacional) es del 15%. Las acciones del Ministerio de Cultura incorporadas se consideraron al 100%.

De esta manera, adicionando estas partidas al presupuesto asignado a la atención de personas con discapacidad señalado en este informe, se alcanza una asignación total al 31/12/2020 de \$246.712,3 millones con un nivel de ejecución del 98,9%.

ANEXO: MEDIDAS ADOPTADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TIEMPOS DE COVID

De acuerdo al informe “Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad: resultados definitivos 2018” publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la proyección poblacional elaborada por el mismo organismo, se estima que en 2021 habrá en nuestro país cerca de 3,7 millones de personas con discapacidad. Esta población tiene características diversas y las discriminaciones que padecen son múltiples y, muchas veces, están potenciadas por razones de edad, género y condición socioeconómica.

La pandemia provocada por la COVID-19 se transformó en una crisis sanitaria, social y económica con un fuerte impacto en las personas con discapacidad. En un trabajo de información validada entre el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad de la ANDIS y el Sistema de Salud Integrado de Información de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación², se observó que, hacia fines de septiembre de 2020, del total de personas confirmadas con COVID-19, el 2,9% eran personas con discapacidad y que, del total de fallecidos hasta entonces, el 9,3% pertenecía a esta población. Así, a las dificultades que se les presentan diariamente, el curso de la pandemia no hizo más que profundizar dichos obstáculos. Por estas razones, desde el Gobierno Nacional se han implementado diversas medidas para mitigar estos efectos.

A través del Decreto N° 309/2020, se estableció el otorgamiento a los beneficiarios de las Pensiones no Contributivas por Invalidez de un **bono extraordinario de \$3.000** abonado durante el mes de abril. Al cierre del primer trimestre, el total de beneficiarios alcanzaba **1.260.633 pensionados**³, lo se traduce en un desembolso por parte del Estado cercano a **\$3.700 millones**.

Por otro lado, la distribución de la Tarjeta Alimentar alcanza, entre sus beneficiarios, a las personas con discapacidad perceptores de AUH sin límite de edad. De acuerdo a los datos del Ministerio de Desarrollo Social⁴, el total de prestaciones otorgadas a esta población gira en torno a las 49.000 personas. Considerando la duplicación del monto de las prestaciones otorgados durante los meses de abril y diciembre en el marco de la pandemia, la cual pasó de \$4.000 a \$8.000 para quien tuviera un hijo o hija y de \$6.000 a \$12.000 en los casos de dos o más hijos o hijas, el total de la prestación que alcanzó a esta población alcanzó cerca de **\$222 millones** durante el ejercicio 2020⁵.

Por su parte, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) recibió un refuerzo presupuestario de **\$600 millones** (asignados por Decisión Administrativa N°997/20) dirigidos a fortalecer las Acciones de Integración de Personas con Discapacidad. Con estos recursos el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad impulsó una serie de programas asistenciales dirigidos a personas con discapacidad y organizaciones del sector, con el propósito de hacer frente a las complejidades que instaló la pandemia⁶. El financiamiento provino del Fondo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad, normado en la Ley 25.730.

En el cuadro que se presenta a continuación, se detallan los programas impulsados, su descripción, la cantidad de solicitudes recibidas y el monto asignado a cada uno de ellos.

| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN | SOLICITUDES | MONTO APROBADO (en Mill. de \$) |
|---|---|-------------|---------------------------------|
| Programa de Asistencia Económica a los Talleres Protegidos de Producción | El programa busca asistir en la solvencia del pago de sueldos y servicios, así como también la compra de insumos de prevención necesarios para desarrollar las tareas laborales de manera segura (alcohol en gel, máscaras, lavandina, guantes, barbijos, etc.). | 216 | \$ 138,1 |
| Banco Provincial de Insumos para Personas con Discapacidad | Consiste en otorgar financiamiento para adquirir elementos de higiene y protección personal, sondas de aspiración, cánulas de traqueotomía, botón gástrico, leche medicamentosa, pañales, alimentos especiales vinculados a patologías específicas de las personas con discapacidad. El monto designado se establecerá de acuerdo a la población de cada provincia. | 22 | \$ 92,0 |
| Asistencia Económica a Hogares y Residencias para Personas con Discapacidad | Destinado a la adquisición de insumos y elementos de protección. La cantidad otorgada dependerá de la cantidad de personas alojadas en el establecimiento. | 124 | \$ 8,8 |
| TOTAL | | 362 | \$ 238,9 |

² Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estado_de_situacion_de_las_personas_con_discapacidad_con_cud_en_la_pandemia_covid-19_andis.pdf

³ El dato corresponde al I trimestre del año. La información se obtuvo del sistema E-sidif.

⁴ Datos obtenidos del informe Estado de Situación Plan Argentina contra el Hambre. Acum. III Trim. 2020. Elaborado por la Unidad de Gabinete de Asesores del Min. Desarrollo Social.

⁵ Se estima que el 1,5% del monto asignado a las Tarjetas AlimentAR tiene impacto sobre la población con discapacidad.

⁶ Disponible en: <https://youtu.be/ds7rCA0Q0fM>.

Por otro lado, entre septiembre y octubre, se desarrolló una convocatoria para la presentación de proyectos enmarcados en los **programas de apoyo a personas con discapacidad y organizaciones del área**. De este proceso surgió el financiamiento a **233 proyectos** encuadrados dentro de los siete programas vigentes por un monto total de \$515 millones.

| PROGRAMA | PROYECTOS | MONTO APROBADO (en M de \$) |
|---|------------|--------------------------------|
| Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación | 5 | \$ 185,8 |
| Mejoramiento de Infraestructura Institucional | 29 | \$ 118,2 |
| Transporte Institucional | 26 | \$ 111,5 |
| Apoyos para Personas con Discapacidad | 126 | \$ 43,5 |
| Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas | 24 | \$ 33,8 |
| Atletas con Discapacidad | 22 | \$ 19,7 |
| Fortalecimiento de Unidades Productivas | 1 | \$ 2,5 |
| TOTAL | 233 | \$515,0 |

Entre otras medidas implementadas, la ANDIS habilitó un canal exclusivo de comunicación para acceder a información oportuna y confiable sobre cómo prevenir y proceder ante el coronavirus⁷ y publicó las recomendaciones del Ministerio de Salud sobre el COVID-19 en formato de pictogramas de manera tal de poder ser accesible a todas las personas.

Para finalizar, es importante recalcar que resulta imprescindible continuar con las medidas de higiene y distanciamiento, profundizando la prevención en el marco de la emergencia sanitaria, con el fin de salvaguardar la vida de todos los argentinos, en especial los más vulnerables.

Elaborado por la Dirección de Evaluación y Estudios del Presupuesto Nacional

⁷ El canal exclusivo de información para que las personas con discapacidad puedan acceder a información sobre el COVID-19 es: infocoronavirus@andis.gob.ar

Argentina unida